

ALIANZA PERUANA DE SEGURIDAD

APESEG

Proyecto de Ley

QUE ESTABLECE UN PLAN DE ESTUDIOS DE PRE GRADO

PARA LAS CARRERAS DE DIRECTOR Y

JEFE DE SEGURIDAD INTEGRAL

La **ALIANZA PERUANA DE SEGURIDAD – APESEG**, presenta:

PROYECTO DE LEY :

QUE ESTABLECE UN PLAN DE ESTUDIOS DE PRE GRADO PARA LAS CARRERAS DE DIRECTOR Y JEFE DE SEGURIDAD INTEGRAL

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La presente iniciativa legislativa tiene por objeto establecer la base normativa que permita la creación, regulación y estandarización de las carreras profesionales universitarias de Director de Seguridad Integral y Jefe de Seguridad Integral, así como los perfiles de formación que deben cumplir quienes ejerzan dichas funciones en los sectores público y privado. La propuesta responde a una necesidad urgente, estructural y estratégica para el desarrollo del país, en un contexto donde la seguridad, la gestión de riesgos y la resiliencia organizacional se han convertido en factores determinantes para la competitividad económica, la estabilidad social y la protección del ciudadano.

Situación problemática en el Perú

En el Perú, a la fecha, no existen carreras universitarias de pregrado ni posgrado especializadas en Seguridad Integral. Los estudios disponibles se limitan a capacitaciones de corto plazo orientadas al personal operativo en empresas de seguridad privada, bajo regulación de la SUCAMEC. Esta ausencia de formación académica superior genera múltiples impactos negativos:

1. Falta de cuadros profesionales especializados para asumir la dirección de seguridad en empresas medianas, grandes o corporativas.
2. Desigualdad en los niveles de protección, debido a que la seguridad queda en manos de personal técnico-operativo sin formación estratégica.
3. Incremento de los riesgos corporativos, incluyendo:
 - Pérdida patrimonial
 - Vulneración de instalaciones críticas
 - Riesgos laborales
 - Delitos cibernéticos
 - Fraude interno y externo
 - Incendios y emergencias

4. Sobrecarga del Estado, ya que incidentes prevenibles terminan convirtiéndose en denuncias y procesos que deben ser atendidos por la Policía Nacional, el Ministerio Público, el Poder Judicial y otras instituciones.
5. Inexistencia de estándares técnicos para la función de Director o Jefe de Seguridad, lo que genera improvisación, informalidad y brechas en la respuesta a incidentes.

En consecuencia, el país mantiene un modelo reactivo, sin una estructura profesional capaz de anticipar, gestionar y reducir riesgos de manera científica, organizada y eficiente.

Experiencias internacionales y comparadas

A diferencia del Perú, muchos países cuentan con carreras universitarias institucionalizadas en seguridad, gestión de riesgos y protección corporativa.

Europa

Países como España, Francia, Italia y Alemania poseen carreras universitarias, grados, másteres y certificaciones profesionales en:

- Seguridad integral
- Seguridad corporativa
- Gestión de emergencias
- Protección de infraestructuras críticas
- Gestión de riesgos y continuidad del negocio

España, por ejemplo, cuenta con Grados en Seguridad, másteres universitarios en dirección de seguridad, y exige la figura del Director de Seguridad regulado por ley (Ley 5/2014). Esta profesionalización ha permitido:

- Reducir incidentes delictivos en ámbitos corporativos.
- Estandarizar protocolos de prevención.
- Generar una industria de seguridad más sólida, con empleo de calidad.

Estados Unidos y Canadá

En Norteamérica existen programas altamente especializados:

- Emergency Management
- Homeland Security

- Corporate Security
- Risk Management
- Critical Infrastructure Protection

La contratación de profesionales universitarios en seguridad corporativa ha contribuido a:

- Disminuir las pérdidas económicas asociadas al delito (retail crime, fraude interno, sabotaje).
- Reducir tiempos de respuesta ante incidentes.
- Mejorar significativamente los sistemas de prevención situacional.

América Latina

Países como Chile, México, Colombia y Brasil ya poseen carreras universitarias y posgrados en:

- Seguridad pública
- Seguridad empresarial
- Gestión de riesgos
- Ciencia policial
- Protección de activos

La evidencia regional indica que la profesionalización formal reduce el riesgo, incrementa la eficacia organizacional y fortalece la resiliencia ante emergencias.

Evidencia global: la profesionalización reduce el delito y mejora la seguridad

Los estudios internacionales de seguridad corporativa muestran tendencias claras:

Profesionalización = Reducción del crimen organizacional

Organizaciones con departamentos profesionales de seguridad reducen:

- Pérdidas por hurto interno y externo
- Fraudes
- Infiltraciones delictivas
- Riesgos de incendio y accidentes graves

La literatura académica señala mejoras de entre 20% y 40% en reducción de incidentes cuando se incorporan expertos en gestión de riesgos y seguridad integral.

Profesionalización = Menor carga para la policía

Cuando las empresas cuentan con profesionales expertos:

- Disminuyen las denuncias innecesarias
- Aumenta la capacidad de resolver conflictos internos
- Se reduce la presión sobre el sistema policial, fiscal y judicial

Esto permite que el Estado concentre recursos en delitos de mayor impacto social.

Profesionalización = Crecimiento económico

Los países con mejores índices de seguridad corporativa:

- Atraen más inversión
- Reducen costos de operación
- Incrementan la productividad
- Desarrollan industria especializada

La seguridad se convierte en un motor de competitividad nacional.

Impacto social, cultural y económico de la creación de estas carreras

La introducción de las carreras de Director y Jefe de Seguridad Integral generará:

Impacto social

- Mayor protección a trabajadores, usuarios, clientes y ciudadanos.
- Reducción de delitos en espacios comerciales, industriales y de servicios.
- Aumento de la sensación de seguridad y bienestar.

Impacto cultural

- Profesionalización de un sector históricamente informal.
- Mejora de la imagen del personal de seguridad.
- Formación de líderes con valores éticos, preventivos y comunitarios.

Impacto económico

- Disminución de pérdidas patrimoniales empresariales.

- Reducción de litigios, demandas y costos legales.
- Mayor estabilidad para la inversión nacional y extranjera.
- Crecimiento de la industria tecnológica y consultiva de seguridad.

La seguridad integral universitaria constituye un activo económico estratégico, que aporta al desarrollo sostenible.

Necesidad estratégica para el desarrollo nacional

El Perú se encuentra en un periodo de profundas transformaciones y desafíos:

- Expansión del sector industrial, minero y logístico.
- Crecimiento del comercio electrónico y los sistemas digitales.
- Aumento de riesgos cibernéticos y amenazas híbridas.
- Necesidad de proteger infraestructura crítica y cadenas de suministro.

Para enfrentar estos escenarios, el país requiere profesionales altamente especializados, capaces de anticipar riesgos, planificar medidas de contención y garantizar la continuidad operativa de instituciones privadas y públicas.

Sin carreras universitarias formalizadas, el Perú carece del capital humano necesario para estos desafíos inmediatos.

Conclusión

La aprobación de este Proyecto de Ley es urgente, necesaria y estratégica para el Perú. La creación de las carreras universitarias de Director y Jefe de Seguridad Integral permitirá:

- Elevar el nivel de protección nacional.
- Reducir la criminalidad en sectores económicos clave.
- Profesionalizar un campo fundamental para la estabilidad del país.
- Optimizar los recursos del Estado al disminuir incidentes prevenibles.
- Preparar al Perú para los desafíos del desarrollo y la competitividad global.

Este proyecto constituye una política pública de largo alcance, que fortalecerá la seguridad, la confianza ciudadana, la productividad empresarial y la resiliencia institucional, en beneficio del desarrollo integral de la nación.

DEFINICIONES

Director de Seguridad Integral

El Director de Seguridad Integral es el profesional de más alto nivel responsable de la planificación estratégica, supervisión, coordinación y control de todas las políticas, sistemas y programas de seguridad dentro de una organización pública o privada. Su función se centra en la gestión integral de riesgos, la protección del patrimonio, la prevención de incidentes, la resiliencia organizacional, la continuidad del negocio y el aseguramiento del cumplimiento normativo en materia de seguridad.

Funciones esenciales:

- Diseñar y aprobar la **estrategia general de seguridad empresarial**, alineada a los objetivos institucionales.
- Supervisar y evaluar el desempeño del **Sistema Integrado de Gestión de Seguridad**.
- Establecer y dirigir los **planes corporativos de seguridad física, electrónica, lógica, industrial, contra incendios, sanitaria y laboral**, entre otros.
- Coordinar con los niveles ejecutivos, directorios, organismos reguladores, autoridades policiales y agencias del Estado.
- Aprobar estándares, protocolos, manuales y procedimientos preventivos y de respuesta.
- Liderar la gestión de crisis y la continuidad operativa ante emergencias o desastres.
- Supervisar la capacitación institucional y el nivel profesional del personal de seguridad.

Nivel esperado: profesional con formación universitaria especializada, experiencia significativa en gestión de riesgos y seguridad, y competencias para liderar equipos multidisciplinarios a nivel nacional o corporativo.

Jefe de Seguridad Integral

El Jefe de Seguridad Integral es el profesional responsable de ejecutar, administrar y supervisar operativamente los planes, programas, procedimientos y controles de seguridad integral definidos por la organización. Actúa como el enlace operativo entre la dirección y los equipos de seguridad, asegurando el cumplimiento de los estándares corporativos y normativos.

Funciones esenciales:

- Implementar y supervisar los planes de seguridad física, industrial, patrimonial, informática y ocupacional en su ámbito de competencia.
- Dirigir y coordinar las operaciones diarias del personal de seguridad.
- Ejecutar programas de gestión de riesgos, controles preventivos, pesquisa, monitoreo y respuesta a incidentes.
- Mantener la operatividad de los sistemas tecnológicos de seguridad (CCTV, control de accesos, alarmas, monitoreo, etc.).
- Realizar análisis de vulnerabilidades, reportes de incidentes y recomendaciones de mejora.
- Coordinar con autoridades locales, empresas proveedoras y áreas internas de la organización.
- Participar en comités de seguridad, emergencias o defensa civil.

Nivel esperado: Profesional universitario con competencias técnicas y administrativas para operar y supervisar un sistema de seguridad integral a nivel táctico-operativo.

Diferencia clara entre ambos cargos

Aspecto	Director de Seguridad Integral	Jefe de Seguridad Integral
Nivel	Estratégico (corporativo)	Táctico-operativo
Rol	Diseña políticas y estrategias	Ejecuta y supervisa las estrategias
Responsabilidad	Toma de decisiones institucionales	Implementación y control en campo
Coordinación	Alto mando y autoridades	Personal operativo y mandos medios
Enfoque	Gestión integral y continuidad	Operatividad, monitoreo, control

REGLAMENTO GENERAL PARA LA CARRERA DE DIRECTOR Y JEFE DE SEGURIDAD INTEGRAL

CAPÍTULO I – DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Objeto del Reglamento

Establecer los lineamientos mínimos para la creación, implementación, supervisión y evaluación de las carreras universitarias de pregrado Director de Seguridad Integral y Jefe de Seguridad Integral, en el marco de la Ley Universitaria N.º 30220.

Artículo 2. Ámbito de aplicación

Aplicable a todas las universidades públicas y privadas licenciadas por SUNEDU que implementen programas académicos vinculados a la Seguridad Integral.

Artículo 3. Finalidad

Garantizar que la formación profesional cumpla estándares de calidad, pertinencia, rigor técnico y alineamiento con normas internacionales de seguridad, riesgos y continuidad.

CAPÍTULO II – ESTRUCTURA ACADÉMICA

Artículo 4. Duración de la carrera

La carrera tendrá una duración de 10 semestres académicos y un total mínimo de 200 créditos, conforme a la Ley Universitaria.

Artículo 5. Malla curricular mínima

Debe incluir como mínimo las siguientes áreas formativas:

Formación Básica

- Matemáticas aplicadas
- Estadística para riesgos
- Comunicación y redacción profesional
- Legislación general y laboral
- Ética y responsabilidad institucional

Formación Específica

- Gestión de riesgos corporativos
- Seguridad física y patrimonial
- Seguridad industrial y SST

- Ciberseguridad y seguridad de la información
- Investigación y análisis de incidentes
- Gestión de crisis y emergencias
- Prevención del delito
- Psicología del comportamiento delictivo
- Gestión de control interno
- Auditoría de seguridad y cumplimiento
- Continuidad de negocio y resiliencia
- Normativa nacional de seguridad
- Defensa Civil y emergencias

Formación Especializada

Seguridad Minera

- Riesgos en extracción, campamentos, explosivos, transporte interno y continuidad operativa en zonas remotas.

Seguridad Bancaria y Financiera

- Seguridad integral, cultura organizacional, física, electrónica, patrimonial, contra incendios, prevención de fraude, protección de valores, delitos financieros y vulnerabilidades transaccionales, riesgo de crédito, riesgo operativo, riesgo legal, de oportunidad, etc.

Seguridad en Logística, Puertos y Transporte

- Supply chain security, contaminación de carga, OEA, ISPS Code y transporte seguro multimodal.

Seguridad en Salud, Clínicas y Hospitales

- Emergencias sanitarias, bioseguridad, continuidad asistencial y protección del entorno clínico.

Seguridad Agroindustrial y Alimentaria

- Food Defense, bioseguridad agraria, control de procesos y protección de plantas agroalimentarias.

Seguridad en Infraestructura Crítica

- Protección de energía, agua, telecomunicaciones, aeropuertos, puertos y sistemas esenciales.

Seguridad Industrial y Manufactura

- HAZMAT, prevención de accidentes mayores, fallas de procesos y protección de maquinaria crítica.

Seguridad Retail y Grandes Superficies Comerciales

- Prevención de pérdidas, control de multitudes, gestión de emergencias y riesgos de afluencia masiva.

Seguridad Educativa (Colegios, Institutos y Universidades)

- Protección de campus, violencia escolar, manejo de crisis y protocolos de evacuación.

Seguridad Pública y Comunitaria Corporativa

- Diseño de sistemas preventivos urbanos y coordinación con autoridades locales y nacionales.

Seguridad en tecnología (Informática, ciberseguridad, de la Información y protección de Datos

- Análisis de incidentes, protección de información, vulnerabilidades y ISO 27001.
- Prevención de fuga de datos, clasificación, cumplimiento normativo y seguridad documental.
- Diseño de infraestructuras seguras, protección de sistemas, redundancia operativa, gobernanza TI e integración de tecnología con seguridad física.
- Uso de IA para análisis predictivo, prevención de riesgos, reconocimiento avanzado, monitoreo automatizado y toma de decisiones basada en machine learning.

Seguridad en Proyectos de Construcción e Infraestructura

- Riesgos en obras, protección de equipos, trabajos en altura y gestión de contratistas.

Seguridad Turística y Hotelera

- Protección de huéspedes, control de accesos, eventos masivos y estándares de hospitalidad.

Seguridad en Hidrocarburos y Energía

- Protección de ductos, refinerías, GLP, electricidad, materiales inflamables y explosivos.

Seguridad Forense y Análisis de Incidentes

- Investigación técnica de incidentes físicos y digitales, análisis forense, preservación de evidencias y protocolos de respuesta.

Prácticas preprofesionales

Obligatorias desde el 7.º ciclo en sectores estratégicos.

Tesis o Trabajo de Investigación

Con enfoque aplicado a riesgo, seguridad o protección de activos.

CAPÍTULO III – DOCENTES Y PERSONAL ACADÉMICO

Artículo 6. Requisitos de los docentes

Las universidades deberán contratar docentes con:

1. Grado académico mínimo de maestro.
2. Experiencia profesional de 5 años en sectores de seguridad, riesgos, continuidad, defensa civil o investigación.
3. Certificaciones internacionales deseables (ISO, ASIS, NFPA, CSMP, CISSP, etc.).

Artículo 7. Comité Académico Especializado

Cada universidad deberá conformar un comité integrado por:

- Expertos en Seguridad Integral
- Especialistas sectoriales (minería, banca, industria, salud, ciberseguridad)

- Académicos con experiencia en diseño curricular

CAPÍTULO IV – RELACIÓN CON EL ESTADO Y SECTORES PRODUCTIVOS

Artículo 8. Coordinación institucional

Las universidades deberán coordinar con:

- Policía Nacional del Perú
- INDECI
- Ministerio del Interior
- Ministerio de Defensa
- Ministerios sectoriales
- Empresas privadas del sector

Con el fin de asegurar prácticas, investigación y pertinencia profesional.

CAPÍTULO V – SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN

Artículo 9. Supervisión por SUNEDU

Toda carrera deberá ser presentada ante SUNEDU para evaluación y licenciamiento previo.

Artículo 10. Indicadores de calidad

- Seguimiento a egresados
- Logro de competencias
- Publicaciones e investigaciones
- Vinculación con sectores estratégicos
- Prácticas profesionales certificadas

CAPÍTULO VI — DISPOSICIONES FINALES

Artículo 11. Adecuación

Las universidades tendrán un plazo de 12 meses desde la aprobación de la presente ley para presentar su propuesta de carrera.

Artículo 12. Entrada en vigencia

La ley entra en vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial *El Peruano*.